

Requisitos de países para vacunación frente a la fiebre amarilla

Respuesta del Experto a ...

Requisitos de países para vacunación frente a la fiebre amarilla.

Pregunta

Buenos días, me gustaría me resolviesen la siguiente duda: la vacuna de la fiebre amarilla es obligatoria cuando se procede de países con riesgo de contraerla, como por ejemplo Kenia. Por lo tanto si fuéramos de viaje a Kenia, ¿es cierto que no sería obligatoria? (aunque supongo que si recomendable). Por otro lado, al volver a España, ¿sería obligatoria ponérsela al proceder de un país con riesgo de transmisión? Muchas gracias.

Respuesta de José Antonio Navarro (3 de noviembre de 2011)

La vacuna de fiebre amarilla según el Reglamento Sanitario Internacional obedece a dos motivos (1):

1. Para evitar la diseminación internacional de la enfermedad mediante la protección de los países del riesgo de importar o diseminar el virus. Este requisito lo impone cada país. Los países que exigen el certificado de vacunación son aquellos donde la enfermedad puede o no ocurrir pero que además está presente el mosquito vector y el huésped primate no humano .

2. Para proteger a los individuos viajeros que pudieran estar expuestos a la infección de fiebre amarilla.

En relación a su pregunta es muy aconsejable la vacunación antes de viajar a algunas zonas de Kenia, pero no se exige al entrar a España para los procedentes de ese país al no estar

presentes aquí los vectores ni los huéspedes.

Referencias:

1. World Health Organization. Country list Yellow fever vaccination requirements and recommendations; and malaria situation. International travel and health. 2011 Edition. Disponible en: <http://www.who.int/ith/en>